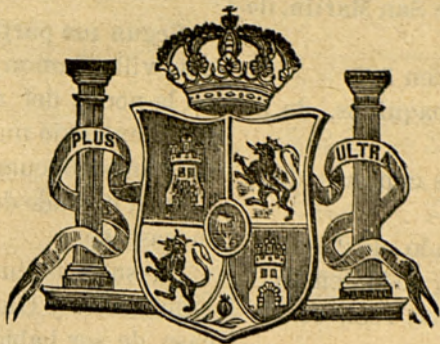


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 271.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de Juan Diaz Difalque, hijo de Manuel y de Maria, natural y vecino de Algeciras, mariner y de 39 años, y caso de ser habido le constituirán en arresto en la cárcel del punto donde se verifique la detencion, á disposicion del Sr. Comandante de marina de Algeciras, por donde se le ha seguido causa por el delito de contrabando, dando conocimiento á este Gobierno á los fines correspondientes.

Burgos 21 de Septiembre de 1896.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Impuesto del 1 por 100 sobre los pagos.

Circular.

Próximo á terminar el primer trimestre del actual año económico de 1896-97, esta Administracion cree de su deber recordar á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia las disposiciones del art. 17 del Real decreto de 10 de Agosto de 1893, según el cual, están obligadas dichas Autoridades locales á remitir á esta Administracion, dentro del primer mes siguiente á cada trimestre, certificacion que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de

los pagos que con cargo á los créditos consignados en el presupuesto municipal respectivo, se hayan realizado en el trimestre anterior, por cuenta del ejercicio corriente, del de ampliacion ó de los que se hallen cerrados, sin omitir las que estan exceptuadas, que deberán designarse y justificarse.

Esta Administracion espera del celo de los Sres. Alcaldes, que sin necesidad de más circulares recordatorias, darán cumplimiento á este servicio, tanto en el trimestre corriente como en los sucesivos, coadyuvando con esto al fin práctico que la Administracion persigue de normalizar las operaciones de liquidacion é ingreso del impuesto del 1 por 100 sobre los pagos, practicadas en años anteriores de un modo deficiente por descuido ó negligencia de algunas Corporaciones municipales.

Burgos 26 de Septiembre de 1896.
 —El Administrador de Hacienda,
 Roman Posse.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Castrogeriz.

D. Cirilo Calleja Itero, Juez municipal suplente de esta villa de Castrogeriz, y como tal encargado del de instruccion de la misma y su partido.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado se instruye sumaria de oficio con motivo del robo de un macho como de 11 años de edad, alzada seis cuartas y media á siete, pelo castaño, con un lunar blanco en el lomo, un poco topino de las cuartillas, del brazo izquierdo un poco relajado, que al estar parado echa la mano como una tercia adelante, nariz acarnurada, cabezada de becerro doble, y cabezon lo mismo, cuyo hecho tuvo lugar la noche del veinte al veintiuno del actual en Villanueva de las carretas; y se encarga á las Autoridades civiles, militares y

agentes de policia judicial, que donde quiera que sea habido dicho macho lo pongan á disposicion de este Juzgado, así como al sugeto en cuyo poder se encuentre. Y para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia de Burgos se expide la presente.

Dado en Castrogeriz á 25 de Septiembre de 1896.—Cirilo Calleja.—Por mandado de su Sria., Tomás Franco.

D. Cirilo Calleja Itero, Juez municipal suplente de esta villa y comotal encargado del de instruccion por hallarse el propietario ausente en comision del servicio y estar indispuerto el Juez municipal,

Hago saber: que el dia 17 de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal del pueblo de Royuela, la venta en público remate de los bienes embargados al rematado Pio Adrian Rubio, vecino de expresado Royuela, para atender con su importe á satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas con motivo de la causa que se le siguió por hurto de efectos á su convecino y hermano Mariano Adrian Rubio, cuyos bienes son los siguientes:

Una casa con corral, sita en el casco de Royuela y su calle Honda, señalada con el núm. 8, tasada en 250 pesetas.

Una tierra á los Pozos, de 2 celemines y medio, en 25.

Un cañamar en el Batan, de 2, en 25.

Una huerta á la fuente de la Reina, de 3, en 50.

Otra en Val de la Orca, de 4, en 12'50.

Un majuelo en término de Noyuelo, de 1000 cepas de cavaduras, en 200.

Una tierra en el prado de Berzal, de 3 celemines, en 25.

Otra al de Quintana, de 4, en 30.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion se expide el presente para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, siendo obligacion de todo licitador consignar momentos antes del remate el 10 por 100 del tipo de subasta y presentar la cédula personal, y de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen hasta el otorgamiento de la escritura.

Dado en Castrogeriz á 23 de Septiembre de 1896.—Cirilo Calleja.—Por mandado de su Sria., Eustasio Escribano.

D. Cirilo Calleja Itero, Juez municipal suplente de esta villa y como tal encargado del de instruccion por hallarse el propietario ausente en comision del servicio y hallarse indispuerto el Juez municipal,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Antonio Bartolomé Avia, vecino de Melgar de Fernamental, por consecuencia de la causa seguida contra el mismo sobre robo, he acordado sacar á segunda subasta los bienes embargados y tasados al mismo, por falta de licitadores en la primera, despues de rebajarse el 25 por 100 del tipo de la tasacion para el dia 15 de Octubre próximo en este Juzgado y en el municipal de Melgar de Fernamental, para atender con su importe á las responsabilidades que le fueron impuestas por la expresada causa, cuyos bienes son los siguientes:

Una tierra en jurisdiccion de Melgar de Fernamental, donde llaman Oteruelo, de 1 fanega, tasada en 59'25 pesetas.

Otra donde llaman el Picon, de 5 cuartas, en 93'75.

Una viña á Zorita, de 2 obreros, en 93'75.

Otra al Alto de Zorita, de 3, en 30.

Una casa en la calle de San Anton, señalada con el núm. 24, tasada en 940'75.

Las fincas anteriormente deslindadas no se dice estén afectas á carga alguna. Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion se expide el presente para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo obligacion de todo licitador consignar momentos antes del remate el 10 por 100 por que salen á subasta y presentar la cédula personal, siendo de cuenta del rematante ó rematantes los gastos que se ocasionen hasta el otorgamiento de la escritura.

Dado en Castrogeriz á 23 de Septiembre de 1896.—Cirilo Calleja.— Por mandado de S. Sría., Eustasio Escribano.

Salas de los Infantes.

D. Fernando Gil Guerrero, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para el dia 30 de Octubre próximo á las once de la mañana se venderán públicamente y en subasta simultánea, que tendrá lugar en este Juzgado de instruccion y en el municipal de Villaespasa, los bienes semovientes y fincas siguientes, embargadas á Juan Ruiz Juarros, vecino de dicho pueblo, para las resultas de la causa criminal que se le ha seguido por hurto de una res lanar:

Bienes semovientes.

Un buey, de 7 años, tasado en 110 pesetas.

Cuatro ovejas con su cria, en 30.

Dos borregos blancos, en 12.

Fincas.

Una tierra en la Loma de San Vicente, de 2 celemines, en 10.

Otra en el camino de San Vicente, de 3 y medio, en 12.

Otra en Peñas Albas, de 4, en 45.

Otra en Arroyo Butron, de 3, en 15.

Otra al camino de Hortigüela, de 2, en 22.

Otra en la Taina, de id., en 20.

Otra en los Ruyales, de id., en 20.

Otra en Risca las Cabras, de id., en 8.

Otra en Hoyo la Zarza, de id., en 9.

Otra en la Carrera, de 1, en 13.

Otra en el Ponton de la Carrera, de 3, en 18.

Otra entre ambos rios, de 1 y medio, en 22.

Otra en el camino de Campolara, de 3, en 14.

Otra en el camino de Rupelo, de 4, en 25.

Otra en las Cabezas, de 1, en 7.

Otra en la tejera, de 1, en 7.

Otra en Cerro Cubillos, de 2, en 9.

Otra en la Esturiega, de 1, en 11.

Otra en el Alto, de 2, en 18.

Otra en id., de 2, en 10.

Otra en id., de 1, en 5.

Otra en la Mangada, de 1, en 7.

Otra en campo de San Martin, de 3, en 18.

Otra en id., de 5, en 30.

Otra en los Sobaquillos, de 3, en 15.

Otra entre ambos caminos, de 2, en 13.

Otra en Valdelondo, de 2, en 11.

Otra en la Choza, de id., en 15.

Otra en el camino real, de 1 y medio, en 20.

Otra en la Esturiega, de 2, en 18.

Otra en las Arenas, de 4, en 40.

Otra en la Perla, de 4, en 25.

Otra en la Cruz encimera, de 4, en 25.

Otra en Vallesdesa, de 2 y medio, en 30.

Otra en Cubillos, de 6, en 50.

Un linar en el Sotillo, de 1, en 52'50.

Un prado en las Habas, de 1, en 50.

Un pajar en el casco del pueblo, calle de las Heras, en 102.

Otro en la calle de San Roque, en 83.

Todas las anteriores fincas radican en el citado pueblo de Villaespasa, las cuales no se hallan afectas á carga alguna: se sacan á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasacion, y se admite postura por las dos terceras partes de lo que resulte luego de rebajada aquella, ó sea por la mitad del precio en que resultan tasadas, y se advierte que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho importe; que los licitadores harán previamente depósito del 10 por 100 efectivo del total de los bienes que pretendan subastar, en la mesa del Juzgado; que no existen títulos de propiedad de las fincas, por lo que los compradores habrán de conformarse con esta deficiencia y sin derecho en ningun tiempo á hacer en tal sentido reclamacion alguna, y que toda vez que la subasta es simultánea, este Juzgado de instruccion se reserva aprobar la mas ventajosa.

Dado en Salas de los Infantes á 15 de Septiembre de 1896.—Fernando Gil.—Por su mandado, Andrés Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de La Nuez de Abajo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo, vino y aguardiente que se han de expender durante el presente año económico de 1896-97 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en el dia 4 de Octubre próximo á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Nuez de Abajo 23 de Octubre

de 1896.—El Alcalde, Francisco Gomez.

Alcaldia Quintanarraya.

Segun me participa el vecino de esta villa Ramon Delgado Navazo, en la noche del dia 22 del actual se le extravió un macho burroño, de 4 años, 6 cuartas y media de alzada, herrado de las manos y pelo castaño.

En su consecuencia, ruego á las autoridades y Guardia civil que en caso de ser habido se sirvan dar aviso á esta Alcaldia.

Quintanarraya 24 de Septiembre de 1896.—El Alcalde, Victor Peñalba.

Alcaldia de Cayuela.

En este pueblo se halla detenida una vaca que se hallaba desmanada de las señas siguientes: roja, de 7 á 8 años, despuntadas las astas, tiene una señal en el cuadril derecho trasero hecho con una tijera de figura de una A ó T, ojos negros y bastante alta.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia á fin de que el que se considere dueño de ella pase á recogerla en el término de 15 dias previos los gastos, y transcurridos que sean se procederá á la venta en pública subasta.

Cayuela 22 de Abril de 1896.—El Alcalde, Miguel Garcia.

Artillería de Campaña.—Tercer Regimiento Montado.

El dia 7 del mes actual, y hora de las diez de la mañana, se venderán en pública subasta en el cuartel de San Pablo dos caballos dados de desecho.

Burgos 26 de Septiembre de 1896.—El Comandante Mayor, Tadeo Morales.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Criado de labranza

Y

arriendo de tierras y casa.

En el Coto de Gallo, situado á una legua escasa de la Estacion del ferrocarril de Villaquirán de los Infantes en la carretera que pasando por dicha Estacion conduce á Castrogeriz, se necesita un criado de labranza, de buenos antecedentes, casado, que sepa leer y escribir y de andar con mulas.

Se arriendan tierras, habitaciones y otras dependencias para dos labradores.

Puede tratarse en dicho Coto con el dueño ó su encargado. 7

Á LOS COLEGALES Y SEMINARISTAS.

Sastrería de José Garcia Diaz, hijo de Mariano Garcia.

Especialidad en ropas talaes y trajes de colegial.—Plaza del Arzobispo, números 5 y 6, esquina al Corralejo, Burgos.—Prontitud, esmero y economía. 2—3

ALMACEN DE CAPAS

Y

SASTRERÍA

DE AGAPITO PANCORBO.

En este establecimiento encontrarán sus favorecedores un gran surtido de capas á precios muy económicos, con su variada coleccion en embozos, tanto de terciopelo como de franelas. Asimismo hallarán tambien un inmenso surtido en géneros de novedad para trajes á la medida.

Los que visiten esta casa quedarán altamente convencidos.

Espolon, 8, Burgos, junto al Arco de Santa María. 2—15

A los seminaristas y colegiales.

Tenemos el gusto de advertirles que la Sastrería de la viuda de Mariano Garcia, establecida frente al Palacio Arzobispal, Burgos, continúa confeccionando con especialidad trajes para los mismos, habiendo reformado su taller para la mayor perfeccion y economía. 5—5

ANTIGUA PAÑERIA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ, Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales), Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 4

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y nikel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36; Burgos. 4

En la tienda de Francisco G. Mayor, Almirante Bonifaz, 7 y 9, se compran garbanzos. 5—8

Se venden veinticinco fanegas de heredad de primera y segunda clase en los pueblos de Estepar y Villavieja de Muñó.

Informará Valentin Castrillo, en Burgos (Hospital del Rey). 1—4

En el almacen de carbones de Ramon Lozano, calle de Santander, Burgos, se vende cal hidráulica de Zumaya, teja, ladrillo, etc., etc. 12

El viernes 25 del corriente desapareció del mercado de esta ciudad un carnero negro, capon, con un tizeretazo encima de la cola. El que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Juan Garcia, en el Hospital del Rey, Burgos.

267	Condado de Treviño..	Moraza.....	Regua.....	100	160	Bedules.—Entresaca de 62 robles inmadurables marcados.....	6 meses.	280	25	12	350	510
268	Idem.....	San Vicente y otros...	Ricaya.....	100	200	Padarrara.—N. camino, E. 2 hayas marcadas, S. senda, O. una haya marcada y la Corcoja.—Entresaca de haya joven.....	6 id.	112	32	14	300	500
269	Idem.....	Meana.....	Robledal.....	50	50	Hoyo del vedado.—N. y E. monte de Dorño, S. y O. poda anterior.—Poda de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 30 robles muertos marcados.....	6 id.	157	16	6	150	200
270	Idem.....	Villanueva Tobera...	San Julian.....	100	100	Crucijadas.—N. tierras, E. Peña, S. camino, O. aguas vertientes.—Poda de roble, entresaca de encina roza de boj y malezas.—Las Llecas y Carrascales.—Entresaca de 20 robles muertos marcados.—Piedrahita.—Roza de boj, brezo y malezas para tejeras.....	6 id.	300	60	14	460	560
271	Idem.....	Burgueta.....	Sobrales.....	40	40	Todo el monte.—Roza de carrasco de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	6 id.	150	12	8	50	90
272	Idem.....	Obécure y Bajauri....	Tortijona.....	100	120	Basangulo.—N. Alava, E. monte de Cuchó, S. cerro de los revulcaderos, O. camino para Vitoria.—Poda de roble y haya y entresaca de 50 robles muertos.....	6 id.	90	60	25	200	200
273	Idem.....	Golernio.....	San Torcuario.....	200	300	San Miguel.—N. tres marcos en encinas, E. camino, S. una encina y un roble marcados, O. camino para Aguillo.—Poda de roble dejando guías.....	6 id.	30	20	10	200	320
274	Idem.....	Marauri.....	Valdegorta.....	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles y 11 hayas inmadurables marcadas.....	6 id.	203	70	10	400	700
275	Idem.....	Mesanza.....	Los Valletes.....	100	100	Todo el monte.—Entresaca de 55 hayas inmadurables marcadas.....	6 id.	100	12	7	100	200
276	Miraveche.....	Silanes.....	Cabrerías.....	300	300	Riscas del Roblízal.—N. alto de los enemigos, E. Peña la miel, S. línea recta con marcos en robles, O. Peña el rostro.—Roza á matarrasa de roble envejecido y mal configurado.—Despeñaperros.—Entresaca de 136 hayas marcadas.....	6 id.	600	60	60	1050	1350
277	Idem.....	Miraveche.....	Robledal.....	600	1200	El Bardal, Remoruelas, Pilon de las corzas y otros.—N. Las Campas de Marti Gil y dos marcos en robles.—Carrasalinos.—S. senda del bardal y dos marcos en robles, O. La Rasería.—Entresaca y limpia de roble joven, leñas muertas de roble, roza de espino y otras malezas.....	6 id.	200	30	20	250	250
278	Oron.....	Oron.....	Euteña.....	600	600	Idem.....	6 id.	800	400	200	1550	2750
279	Pancorbo.....	Pancorbo.....	Monte-mayor.....	600	600	Idem.....	6 id.	800	400	200	1550	2750

Montes propuestos para su adición al Catálogo.

Santa Gadea del Cid..	Santa Gadea.....	Dehesa piedra lengua.	250	360	Matas negras y Las Mesas.—Entresaca de 100 robles inmadurables marcados.—Charcanto.—N. Rojo del Portillo ancho, E. Fuente acebo, S. corta anterior, O. sierra.—Roza de carrasco de encina, arranque de tocones, esqueno y otras malezas.—Valle oscuro.—N. las sendas, E. tierras de piedra luenga, S. espinal, O. camino de Majavieja.—Roza de brezo, madroño y otras malezas para la tejera.....	6 id.	200	60	75	50	450	810
-----------------------	------------------	-----------------------	-----	-----	---	-------	-----	----	----	----	-----	-----

Montes no incluidos en el Catálogo.

Condado de Treviño..	Ascarza.....	Cabrial.....	200	200	Cosculluza.—N. tierra, E. camino de los apartadores, S. campo Catoli, O. poda anterior.—Poda de roble y encina.—Cerro las Corzas.—N., E. y S. sierra, O. camino para Vitoria.—Entresaca de haya joven.....	6 id.	200	90	15	260	460	
Idem.....	Arrieta.....	Idem.....	150	250	Cerro Urazca.—N. sierra, E. jurisdicción de Ascarza, S. tierras labrantías, O. Hoyos de Arruito.—Poda de encina.—Todo el monte.—Entresaca de 39 encinas y 20 robles inmadurables marcados.....	6 id.	348	82	23	300	550	
Idem.....	Moscador.....	Carrascal.....	250	500	Cuatro troncas.—N. sierra, E. y S. camino para Vitoria, O. jurisdicción de Villa.—Roza y entresaca de encina dejando los mejores resalvos.—Todo el monte.—Entresaca de 300 encinas inmadurables marcadas.....	12 id.	30	4	26	60	60	
Idem.....	Zurbitu.....	Remonte.....	100	150	Guindalarán.—N. camino del monte al jugadero, E. monte de Zurvitu, S. arroyo, O. camino del Calero.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de los mejores acondicionados.—Todo el monte.—Leñas muertas y entresaca de 80 encinas inmadurables marcadas.—El Rojo.—Entresaca de 6 robles marcados para puentes.....	6 id.	100	10	8	150	650	
Idem.....	Ocilla y Ladrero.....	Encinar.....	20	40	Robledal.—N. 2 encinas marcadas, E. aguas vertientes, S. tierras, O. camino de Vitoria.—Poda de encina y entresaca de 16 encinas inmadurables marcadas.....	6 id.	300	20	24	20	100	250
Idem.....	Lezana.....	Turrieta.....	400	400	Los Valles.—N. camino para la fuente de la Orca, E. corta anterior, S. camino para Sáseta, O. el hoyo de los verdines.—Roza de encina.....	6 id.	50	10	2	50	90	
Idem.....	Aguillo y Ajarte.....	Ausar.....	30	30	La Lobera.—N. sierra, E. monte de Golernio, S. corta anterior, O. aguas vertientes.—Roza de encina.....	6 id.	190	135	20	23	350	750
Idem.....	Busto.....	Gorceta.....	600	300	Todo el monte.—Desarraigo de boj y otras malezas.....	6 id.	300	100	16	40	450	750
Miranda.....	Miranda.....	El monte.....	600	300	Idem.....	6 id.	300	100	16	40	450	750

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los talleres.